

LOS SUJETOS OBLIGADOS ACTUALIZARÁN PERIÓDICAMENTE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO, DE ACUERDO A SU NATURALEZA. PARA TAL EFECTO, LA COMISIÓN EXPEDIRÁ LOS ACUERDOS DE OPERACIÓN PERTINENTES, LOS CUALES SERÁN APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL, CON EL PROPÓSITO DE CONFORMAR FORMATOS SENCILLOS, ENTENDIBLES Y CLAROS PARA LA CONSULTA PRONTA Y EXPEDITA DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIR DE OFICIO POR LOS SUJETOS OBLIGADOS.

FECHA DE ACTUALIZACION 2015		
DÍA	MES	AÑO
30	JUNIO	2015
30	SEPTIEMBRE	2015
07	OCTUBRE	2015